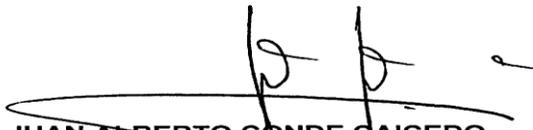


Ref. Radicado No. 2021-00094-00.
Proceso: Declarativo Verbal Sumario. Incremento de cuota alimentaria.
Demandante: Yajaira Silva Delgado.
Demandado: Wilson Efrén Peña Prado.

INFORME SECRETARIAL.

AL DESPACHO: Del señor Juez, el presente proceso, informándole que **i)** dentro del término de traslado el demandado mediante apoderado judicial contestó la demanda, sin proponer excepciones. **ii)** No se allegó el memorial-poder, que le fuera otorgado al profesional del derecho que lo representa.

Bochalema. Octubre 11 de 2021.



JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO

Secretario.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Bochalema. Octubre once (11) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, y previo a tomar cualquier otra determinación en el presente proceso, en aras de garantizar el debido proceso y derecho de defensa, se dispone:

1º) REQUERIR a la parte demandada para que en el término de dos (2) días allegue el documento (poder) otorgado al profesional del derecho que lo representa.

2º. Cumplido lo anterior, pase el expediente al despacho para tomar la decisión pertinente.

NOTIFIQUESE

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO.
Juez.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BOCHALEMA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA
Bochalema, Hoy **12 de octubre de 2021**, a las 7:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado N. 081.
El Secretario Juan Alberto Conde Caicedo.

Firmado Por:

**Ariel Mauricio Peña Blanco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Bochalema - N. De Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67e91544492402bca22b4029976de3600a611c718e5aaf2c65a6d9cf7911004e**

Documento generado en 11/10/2021 05:18:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>